Denominación del Procedimiento Administrativo

Otorgamiento de autorización eventual para transporte de personas

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona jurídica solicita autorización eventual para la prestación de servicios de transporte terrestre público regular de personas de ámbito nacional; con el objetivo de poder trasladar a las personas en rutas distintas a las autorizadas y en determinados plazos. El gobierno regional verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la Autorización.

Nota: Solo se podrá otorgar hasta dos (2) autorizaciones eventuales a un transportista en un mismo mes y no más de doce (12) dentro del período de un (1) año. Cada autorización eventual se otorgará por un plazo máximo entre el recorrido de ida v el de vuelta de hasta diez (10) días calendarios.

Requisitos

- 1. Solicitud, donde se indique:
 - a) No afectará el servicio de transporte autorizado, la prestación del servicio mediante la autorización eventual.
 - b) Información respecto de las características del servicio a prestar, precisando el (los) vehículo(s) habilitado(s) que lo realizarán, el plazo del mismo, la fecha y punto de partida del vehículo en origen y en destino, las escalas a realizar, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio.
- 2. Copia simple del contrato o pedido formulado al transportista solicitando la prestación del servicio.
- 3. Día de pago y el número de constancia de pago.

Formularios

Ninguno

Canales de atención

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa

Dirección: Calle los Pinos Nº 100- Paucarpata

Pago por derecho de tramitación

S/ 45.70

Modalidad de pago

Efectivo:

Caja de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Dirección: Calle los Pinos 100 - Paucarpata

Plazo

Calificación del Procedimiento

4 Días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa. exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Presencial:

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa

Dirección: Calle los Pinos 100 - Paucarpata

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am - 3:00 pm

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Tramite Documentario

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Sub Gerencia de Transportes

Informes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dirección: Calle los Pinos 100 - Paucarpata

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica	No aplica
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

- Artículos 44.5.1, 44.5.2, 44.5.3, 44.5.4, 44.5.5 y 44.5.6, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC, publicado el 22/04/2009.
- Artículo 53-A.2, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo № 017-2009-MTC, publicado el 22/04/2009, incorporado con el artículo 4, del Decreto Supremo № 020-2019-MTC, publicado el 25/06/2019.